Suprema Corte de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ

16/03/2022

PUNTO DE ACUERDO DEL PROCEDIMIENTO PCAD/CCJ/XALAPA/09/2022

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

1) El 28 de febrero de 2022 se recibió mediante correo electrónico el aviso de que estaba disponible para descarga del sistema de catálogos de conceptos de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), el catálogo del mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado de la sede en Xalapa.
2) Para determinar el procedimiento de contratación se consideró el costo estimado por la DGIF que fue de $94,197.11 antes de IVA.
3) El 1 de marzo de 2022 se realizó la invitación a cotizar a 5 prestadores de servicio: Hg del Golfo, S.A. de C.V.; Domingo Salazar Salas; Ixsaid Construcciones, S.A. de C.V.; Juan Carlos Torres Nava y SIMRIC, S.A. de C.V.
4) El 9 de marzo de 2022, se efectuó una reunión de trabajo presencial con personal de la DGIF, personal de la CCJ Xalapa y 4 representantes de los prestadores de servicio: Hg del Golfo, S.A. de C.V.; Domingo Salazar Salas; Juan Carlos Torres Nava y SIMRIC, S.A. de C.V., para recorrer y apreciar las instalaciones y atender las dudas existentes.
5) El día 14 de marzo de 2022 se recibieron a través de correo elctronico las cotizaciones de las empresas Hg del Golfo, S.A. de C.V.; Domingo Salazar Salas; Juan Carlos Torres Nava y SIMRIC, S.A. de C.V.
6) El día 16 de marzo de 2022, se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en óptimas condiciones y funcionales los sistemas de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz, para contar con espacios confortables en el inmueble y prevenir el posible deterioro de los equipos.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 6 frac. VIII, 7 frac. III y 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008. De los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	**Conceptos a Cotizar**	**Técnico**	**Económico**
JUAN CARLOS TORRES NAVA	62 de 62	FAVORABLE	FAVORABLE
SIMRIC, S.A. DE C.V.	62 de 62	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE
HG DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	62 de 62	FAVORABLE	FAVORABLE
DOMINGO SALAZAR SALAS	62 de 62	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como con lo establecido en la reunión de trabajo del día 9 de marzo de 2022, cuyo costo cotizado se encuentra **un 11.86% abajo** del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
JUAN CARLOS TORRES NAVA	**$ 83,030.00**	**$ 13,284.80**	**$ 96,314.80**	**862.92**

Suprema Corte de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN XALAPA, VERACRUZ

16/03/2022

PUNTO DE ACUERDO DEL PROCEDIMIENTO PCAD/CCJ/XALAPA/09/2022

ASUNTO

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ) "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz.

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la presente contratación mínima por adjudicación directa, se elaborará el Contrato Simplificado correspondiente.
La ejecución de los trabajos por parte del prestador del servicio será en un plazo no mayor de 15 días naturales por evento (dos eventos, uno a partir del 20 de abril de 2022 y otro en octubre de 2022). Se realizará el pago por evento conforme a la propuesta económica recibida, 100% posterior al término y aceptación de los trabajos de cada evento, contando con una garantía entre servicios y la última con vigencia al 31 de marzo de 2023.

ELABORÓ

Firmado digitalmente por MIGUEL BUENDIA GONZALEZ
Fecha: 2022.03.16 22:46:11 -06'00'

L.C. MIGUEL BUENDÍA GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

Firmado digitalmente por LUIS IVAN JUAREZ SEGOVIA
Fecha: 2022.03.16 23:05:33 -06'00'

MTRO. LUIS IVÁN JUÁREZ SEGOVIA
DIRECTOR DE LA CCJ